

En la ciudad de Buenos Aires a los 21 días del mes de Enero de 2016, se reúnen por una parte los Sres. Daniel RODRIGUEZ y Alberto TELL en representación de la **FEDERACIÓN DE OBREROS, ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPUBLICA ARGENTINA** (en adelante FOEESITRA), y por la otra Ernesto Polotto y Diego ROCA, en representación de **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**, (en adelante TELEFONICA), quienes manifiestan:

Considerando

- El acuerdo suscrito entre las partes con fecha 17 de febrero de 2015 por el cual se implementaba a modo de prueba piloto la incorporación de nuevas funciones para el personal del Grupo Laboral Comercial – Back Office,

Las partes acuerdan:

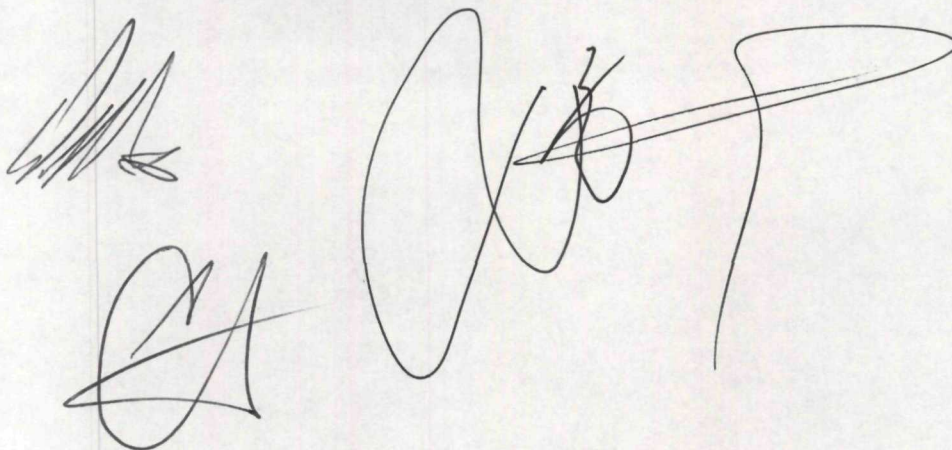
PRIMERO: Que habiéndose cumplido el plazo establecido para la prueba piloto, las partes dan por finalizada dicha modalidad, pasando las tareas allí incorporadas como permanentes.

SEGUNDO: Atento el compromiso asumido por los empleados del sector Back Office durante el período de implementación de la modalidad prueba piloto, y en cumplimiento de lo establecido en el punto TERCERO del acta de fecha 17 de febrero de 2015, las partes acuerdan otorgar las promociones de categoría indicadas en el ANEXO I, las que serán otorgadas vigencia 01/12/2015, sin perjuicio de las promociones a otorgar para este grupo laboral en el año 2016.

TERCERO: El proceso de otorgamiento de las promociones definidas en el punto SEGUNDO se realizará, a modo de excepción, conforme a las calificaciones de las Evaluaciones de Desempeño del 2014.

Las partes solicitarán la homologación del presente acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor.

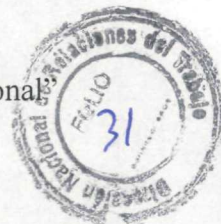




ANEXO I

Localidad	Cantidad	Categoría a otorgar
Bahía Blanca	5	4
Mar del Plata	5	4
La Plata	3	4

This section contains several handwritten signatures and a large, faint circular stamp. One signature is on the left, another is below it, and a third, more complex signature is on the right. A large, faint circular stamp is overlaid on the right side of the page, with the number '3' visible inside it.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expte N° 1.710.056/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:30hs del día 14 de Abril de 2016, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por **(F.O.E.E.S.I.T.R.A.) FEDERACIÓN DE OBREROS, ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, el Dr. Alberto TELL, en su carácter de Secretario de Asuntos Profesionales y Miembro Paritario, por una parte; y por la empresa: **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.** el Doctor: Gerardo José CARBONE, en su carácter de apoderado, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo suscrito entre la representación gremial: (F.O.E.E.S.I.T.R.A.) y la empresa: TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A, celebrado el día 21/01/16, obrante a fs.2/3, y solicitamos su pertinente homologación. -----

Acto seguido, **(F.O.E.E.S.I.T.R.A.)**, manifiesta que: A los fines del art.17 de la ley 14.250, se hace saber que siendo la signataria de organizaciones sindicales de segundo grado al no representar trabajadores sino agrupar sindicatos, carecen de Delegados de Personal.-----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N°1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E y S.S.